

AVISO:

LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA- META

HACE SABER:

Que este Juzgado mediante providencia del 22 de marzo de 2022, dispuso el inicio del proceso de REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL del deudor JOSÉ MANUEL ARDILA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.184.714, de profesión comerciante, registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) bajo las matrículas No. 350486 y 350487 del 16 de abril de 2019, con Nit No. 79184714-7 en las que tienen como actividades de comercio, en su orden, como principales cría de ganado bovino y bufalino; como secundarias actividades de administración empresarial, y otras actividades de elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas. Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. Propietario del establecimiento de comercio AGUA EL LAGO DE BELÉN ubicado en la CARRERA 14 ESTE No.43 B – 14 BARRIO PORTALES DEL LLANO EN VILLAVICENCIO – META, con teléfono 314 474 51 65, con correo electrónico ardilajm769@gmail.com, donde se previene al deudor que sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. Proceso que se adelanta bajo el radicado No. 50313-3103001-2022-00016-00, disponiendo además que el deudor en el presente asunto cumpla con todas las funciones que le corresponden como PROMOTOR.

Por lo anterior se fija el presente AVISO en la Secretaría del Juzgado y en el domicilio del deudor por el término de cinco (5) días, contados a partir de hoy diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m). Durante el término de fijación del aviso, se publicará por el deudor en los medios que estimen idóneos, lo anterior debe acreditarlo ante el Juzgado.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

Doris Nayibe Navarro Quevedo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f68c0bac08f2406d3ed6562bc13b99f8f11ce2e487ee59360f5f9abc3eca86**

Documento generado en 10/05/2022 07:29:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>